Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

Empowered lives.
Resilient nations.

ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR N° PAZ-902-01000992

1. País: **Colombia**

2. Institución Receptora: **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG** identificada con **NIT No. 802.015.768-2** incorporada en virtud de las leyes de Colombia, con dirección en **CALLE 84 NO. 50 - 36 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO).**

3. Número de Proyecto y Título: **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"**

4. Período de Implementación: **Desde la fecha de la última firma** hasta el **31 de julio de 2026**

5. Presupuesto: Hasta el monto de **COP $200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)**

6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:

No	Fecha de desembolso	Valor
1	A los quince (15) días de firmado el acuerdo	COP $40.000.000
2	13 de julio de 2026	COP $140.000.000
3	31 de julio de 2026	COP $20.000.000

7. Información para la Cuenta Bancaria de **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG** en la que se desembolsarán los fondos:

Nombre de la cuenta: **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**
Título de la Cuenta: **AHORROS**
Número de la Cuenta: **77300004545**
Nombre del Banco: **BANCOLOMBIA**
Dirección del Banco: **CARRERA 50 NO. 46-192 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO**
Código SWIFT del Banco: **No Aplica**
Código del Banco: **1007**

8. Notificaciones a la Institución Receptora:

Nombre: **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**
Dirección: **CALLE 84 NO. 50 - 36 BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)**
Teléfono: **3006986525**
Correo: **ahincoong2022@gmail.com**

9. Notificaciones al PNUD:

Nombre: **CARLA ZACAPA**
Dirección: **CALLE 84 A No 10-50 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono: **57 (1) 4889000**
Correo: **carla.zacapa@undp.org**

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

10. Firmado por **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG** por su Representante Autorizado

Fecha: 29-may.-2026

Firma: Firmado por: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO D7532F1B6B5D4FE...

Nombre: **FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO**

Cargo: **Representante Legal**

11. Firmado por el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD** por su Representante Autorizado

DS V°B° GA

Inicial V°B° P. FOCAL

Fecha: 29-May-2026

Firma: Signed by: E0B4D5EFB16444A...

Nombre: **CARLA ZACAPA**

Cargo: **Representante Residente Adjunta**

Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:
Esta carátula («Carátula»)
Términos y Condiciones Estándares
Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada
Anexo B: Formato de Reporte
Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención
Anexo D: Formato de Autocertificación

DS V°B° PAP

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de Proyecto **01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"** adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta.

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo.

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años.

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD **al menos 15 días antes del pago** del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del **Anexo B** y **deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora, Contador/a y Revisor/a Fiscal** con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.

4.4 Dentro de **15 días, pero no más de 30 días** después de la finalización de las Actividades, la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**.

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorias e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario.

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo.

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados,

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta.

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C-**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.0 constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores.

7.3 El PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario o cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares (“Derechos de Propiedad Intelectual”) a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación.

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de la Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad.

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

ANEXO A
PROPUESTA DE SUBVENCION ACEPTADA

Fecha:	25 de mayo de 2026
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$200.000.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de la promoción y protección de los derechos humanos y del fortalecimiento de los mecanismos democráticos para la gestión de violaciones a derechos humanos, el Estado colombiano ha reconocido la importancia de avanzar en fortalecer la territorialización del enfoque basado en Derechos Humanos (DD.HH.) y Derecho Internacional Humanitario en territorios priorizados del país, mediante el desarrollo articulado de acciones formativas, técnicas, comunitarias, psicosociales, comunicativas y tecnológicas orientadas a la promoción, garantía, prevención y protección de los derechos humanos. Para ello, se busca potenciar las capacidades de personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y comunitarios, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Travestis, Intersexuales, Queer y otras formas de expresión sexual), organizaciones sociales de base y servidores públicos, promoviendo su participación incidente, la apropiación de rutas institucionales, la incorporación del enfoque diferencial y territorial, y el fortalecimiento de procesos organizativos para la prevención de vulneraciones, la protección colectiva, la autoprotección y la construcción de entornos seguros, incluyentes y democráticos.

En este marco, las iniciativas seleccionadas se orientan a cerrar brechas entre los lineamientos nacionales de política pública en derechos humanos y su implementación efectiva en los contextos locales, a través de instrumentos metodológicos, pedagógicos, participativos y de gestión de información que permitan mejorar la planeación territorial, caracterizar capacidades y riesgos, hacer seguimiento a medidas de protección, fortalecer la articulación institucional y comunitaria, y promover transformaciones culturales frente a la discriminación, la estigmatización y las violencias directas, estructurales, culturales y simbólicas. De esta manera, la intervención contribuye a consolidar capacidades instaladas en organizaciones de la sociedad civil, fortalecer la confianza institucional, promover la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil, y avanzar en la garantía efectiva de derechos, la convivencia pacífica, la inclusión social, la no repetición y la construcción de paz territorial.

La implementación de estos proyectos resulta estratégica al responder a un escenario persistente de conflictividad territorial, reconfiguración de actores armados ilegales, expansión de economías ilícitas, desigualdades estructurales, discriminación, estigmatización y afectaciones diferenciadas contra liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos, víctimas, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+. Aunque Colombia cuenta con avances normativos e institucionales en materia de derechos humanos, prevención, protección colectiva, convivencia, no estigmatización y garantías para la vida, persisten brechas significativas entre el diseño de la política pública nacional y su implementación efectiva en los territorios, especialmente por limitaciones técnicas, fragmentación institucional, debilidades en la gestión de información y baja capacidad local para anticipar riesgos y activar respuestas oportunas. En este sentido, las iniciativas seleccionadas adquieren relevancia nacional al articular intervenciones que fortalecen la gobernanza territorial en derechos humanos, promueven la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil, aportan herramientas para la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyen al cumplimiento de obligaciones judiciales y estándares nacionales e internacionales, y consolidan capacidades institucionales y comunitarias orientadas a la prevención de nuevas vulneraciones, la protección de la vida, la no repetición, la convivencia democrática y la construcción de paz territorial.

En este contexto, el presente Acuerdo se orienta hacia el fortalecimiento organizativo de la Fundación AHINCO ONG, con alcance nacional y énfasis en territorios priorizados de las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica y Orinoquía e Insular, a partir de la cualificación de su equipo técnico, administrativo y misional, el mejoramiento de sus capacidades

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

metodológicas, la apropiación de herramientas tecnológicas de seguimiento y evaluación y la consolidación de criterios técnicos para la producción de evidencia, el análisis territorial y la formulación de recomendaciones orientadas a políticas públicas de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.

Colombia enfrenta desafíos persistentes de convivencia, reconciliación y no estigmatización asociados al conflicto armado, la desigualdad territorial, la discriminación y la limitada apropiación social e institucional de instrumentos de política pública en contextos diversos. La Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, adoptada mediante el Decreto 1444 de 2022, tiene aplicación en todo el territorio nacional y orienta su implementación territorial bajo principios de autonomía, progresividad, sostenibilidad y participación, con énfasis en territorios afectados por la violencia, la exclusión y la fragmentación social. En este marco, la producción de evidencia, el seguimiento, la evaluación y la lectura territorial resultan necesarios para fortalecer capacidades organizativas, cualificar la toma de decisiones, mejorar la comprensión de las dinámicas regionales y formular recomendaciones técnicas que favorezcan la apropiación, monitoreo y ajuste de la política en las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica, Orinoquía e Insular del país.

El desarrollo de este Acuerdo permitirá fortalecer las capacidades organizativas, técnicas, metodológicas y tecnológicas de la Fundación AHINCO ONG para cualificar su gestión institucional en procesos de evaluación, seguimiento y territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, mediante la adaptación de metodologías participativas, el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas, la apropiación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para la recolección y análisis de información, y la consolidación de criterios técnicos para la producción de evidencia territorial. La intervención comprende tres (3) actividades orientadas al fortalecimiento metodológico interno, la construcción y apropiación de instrumentos de monitoreo e indicadores, y el análisis de información para la formulación de recomendaciones técnicas que contribuyan al mejoramiento institucional, la lectura diferencial de los territorios priorizados y la sostenibilidad de los procesos de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización en el país.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación AHINCO ONG, creada el 31 de diciembre de 2000, es una organización de la sociedad civil cuyo objeto social se orienta a la atención integral de necesidades comunitarias, el desarrollo sostenible, la promoción del bienestar social, la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales, productivos, investigativos, tecnológicos, culturales y de fortalecimiento institucional. Su marco misional incluye acciones relacionadas con la generación de empleo, el acompañamiento a comunidades rurales y urbanas, la asesoría a entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, la formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la gestión de recursos nacionales e internacionales y la promoción de procesos de formación, investigación social, sistematización administrativa y desarrollo comunitario.

La Fundación AHINCO ONG cuenta con una orientación institucional amplia y pertinente para el desarrollo de procesos de fortalecimiento organizativo, asistencia técnica, planeación territorial, investigación aplicada, formulación de proyectos, capacitación comunitaria y acompañamiento a organizaciones sociales e institucionales. En esta perspectiva, su trayectoria misional permite articular capacidades administrativas, jurídicas, técnicas y metodológicas para aportar a procesos de evaluación, seguimiento y territorialización de políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con convivencia, reconciliación, tolerancia, no estigmatización, DD.HH., construcción de paz territorial y mejoramiento de la acción pública en contextos diversos.

La Fundación AHINCO ONG busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo comunitario, orientados al fortalecimiento de la convivencia democrática, la reconciliación, la tolerancia, la no estigmatización y la construcción de paz territorial, aportando capacidades técnicas para la generación de evidencia, el seguimiento de políticas públicas, la sistematización de procedimientos, la gestión institucional y la formulación de recomendaciones que contribuyan a la inclusión social, la garantía de derechos y la toma de decisiones en territorios priorizados del país.

Para este caso, es importante resaltar que la Fundación AHINCO ONG cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían, en el marco de las acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, la cualificación de capacidades organizativas, la apropiación de herramientas técnicas y tecnológicas, y el fortalecimiento de la territorialización de enfoques diferenciales en regiones priorizadas del país.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a veinte (20) integrantes del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG, quienes fortalecerán sus capacidades organizativas, metodológicas, tecnológicas y operativas para el diseño, seguimiento, evaluación y territorialización de políticas públicas relacionadas con convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. Esta población directa estará vinculada al mejoramiento de procesos internos de planeación, análisis territorial, construcción de indicadores, apropiación de herramientas TIC, producción de evidencia y formulación de recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento institucional de la organización.

De manera indirecta, se estima que el Acuerdo podrá beneficiar aproximadamente a quinientas (500) personas, principalmente integrantes de organizaciones sociales, equipos técnicos de entidades públicas, usuarios institucionales, actores territoriales y ciudadanía vinculada a procesos de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización en los territorios priorizados. Esta estimación considera que, en el mediano plazo, el fortalecimiento de capacidades de la Fundación AHINCO ONG permitirá ampliar el uso de metodologías participativas, indicadores, herramientas TIC, instrumentos de seguimiento y recomendaciones técnicas que podrán favorecer a organizaciones comunitarias, plataformas sociales, equipos institucionales responsables de políticas públicas y usuarios que requieran información, orientación o insumos para mejorar procesos de lectura territorial, monitoreo, apropiación y evaluación de la política pública en las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica, Orinoquía e Insular del país.

Número de Mujeres Beneficiarias	9	Número de Hombres Beneficiarios	9	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	2

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento organizativo, técnico, metodológico y tecnológico de la Fundación AHINCO ONG para cualificar procesos de evaluación, seguimiento, territorialización y producción de evidencia orientados a la convivencia, la reconciliación, la tolerancia y la no estigmatización.	Número de integrantes del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG fortalecidos en capacidades organizativas, metodológicas, tecnológicas y operativas para el seguimiento, evaluación y territorialización de políticas públicas de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los espacios de formación Listados de asistencia **Línea de base:** 0 **Meta:** 20	1.1. Fortalecer las capacidades metodológicas y técnicas de la Fundación AHINCO ONG para la territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, mediante un proceso interno estructurado en cinco (5) fases de planeación, revisión metodológica, construcción de indicadores, apropiación de herramientas TIC y análisis de resultados.	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$0	$25.000.000	$5.000.000	**$30.000.000**	**Tramo 1** 1. Documento de propuesta metodológica y cronograma de actividades (formato sugerido y/o libre para la organización). 2. Plan de compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras).
			1.1.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Licencias de Software de Ofimática y evaluación de datos)	$5.000.000	$0	$0	**$5.000.000**	
		1.2. Desarrollar herramientas institucionales de seguimiento, monitoreo, evaluación e indicadores para cualificar la gestión técnica y tecnológica de la organización, mediante la construcción de instrumentos cualitativos, cuantitativos y digitales, incluyendo formularios, aplicaciones de seguimiento y tableros de control.	**1.2.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$10.000.000	$25.000.000	$5.000.000	**$40.000.000**	**Tramo 2** 3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Anexo B
			1.2.2. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN (Alquiler de espacio para 30 personas, dotado con mesas y sillas)	$0	$10.000.000	$0	**$10.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
			1.2.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Refrigerios para los participantes de las jornadas de recolección de información)	$0	$3.500.000	$0	**$3.500.000**	"Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). 5. Lineamientos metodológicos para la construcción de planes de acción territoriales. 6. Matriz de indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación
			1.2.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Viáticos del equipo implementador para visita a territorio)	$0	$20.000.000	$0	**$20.000.000**	
			1.2.5. INSUMOS Y MATERIALES (Materiales para los encuentros, incluyendo formatos de inscripción, listados de asistencia, actas, evaluaciones, guías metodológicas, impresiones, carpetas, escarapelas, hojas, lapiceros, marcadores.)	$5.000.000	$0	$0	**$5.000.000**	**Tramo 3** 7. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 8. Acta de recibido a satisfacción de productos y
			1.2.6. INSUMOS Y MATERIALES (Diseño y producción de caja de herramientas TIC, que incluye: formatos y plantillas de evaluación y presentación de recomendaciones)	$20.000.000	$5.000.000	$0	**$25.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1	COP$ TRAMO 2	COP$ TRAMO 3	TOTAL COP$	ENTREGABLES
				Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026	Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026	Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026		
				20.00%	70.00%	10.00%		
		1.3. Consolidar procesos de análisis territorial y formulación de recomendaciones técnicas para la toma de decisiones y el mejoramiento de la acción pública en territorios priorizados, mediante la aplicación de grupos focales, entrevistas semiestructuradas, encuestas digitales, análisis de redes sociales y espacios de retroalimentación con actores territoriales.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$0	$20.000.000	$10.000.000	**$30.000.000**	adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la organizaciones), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante legal de la organización. 9. Anexo B "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). 10. Caja de herramientas institucional para seguimiento, monitoreo y evaluación 11. Documento final de sistematización, conclusiones y recomendaciones técnicas
			1.3.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Viáticos del equipo implementador para visita a territorio)	$0	$15.000.000	$0	**$15.000.000**	
			1.3.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Refrigerios para los participantes de las jornadas de recolección de información)	$0	$1.500.000	$0	**$1.500.000**	
			1.3.4. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN (Alquiler de espacio para 30 personas, dotado con mesas y sillas)	$0	$5.000.000	$0	**$5.000.000**	
			1.3.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicios de Análisis, Comunicación y	$0	$10.000.000	$0	**$10.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1	COP$ TRAMO 2	COP$ TRAMO 3	TOTAL COP$	ENTREGABLES
				Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026	Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026	Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026		
				20.00%	70.00%	10.00%		
			difusión de contenidos y resultados del proceso)					
SUBTOTAL				**$40.000.000**	**$140.000.000**	**$20.000.000**	**$200.000.000**	
Recurso Humano				**$10.000.000**	**$70.000.000**	**$20.000.000**	**$100.000.000**	
Actividad				**$30.000.000**	**$70.000.000**	**$0**	**$100.000.000**	
TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR				**$40.000.000**	**$140.000.000**	**$20.000.000**	**$200.000.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	BAJO	Limitaciones en la disponibilidad del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG para participar de manera sostenida en el proceso de fortalecimiento organizativo, lo que podría afectar la apropiación de capacidades, herramientas	Definir compromisos internos de participación, organizar espacios de trabajo compatibles con la operación institucional y establecer mecanismos de seguimiento que faciliten la continuidad del proceso y la apropiación progresiva de los contenidos técnicos.
Riesgos operacionales	MEDIO	Dificultades en la apropiación de metodologías participativas, indicadores, herramientas TIC e instrumentos de seguimiento y evaluación, especialmente si el equipo no cuenta con experiencia previa suficiente en procesos de monitoreo, análisis territorial	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas de la organización.
Riesgos operacionales	MEDIO	Baja disponibilidad de actores territoriales, organizaciones sociales o usuarios institucionales para aportar información, retroalimentación o insumos técnicos en los territorios priorizados, lo que podría limitar la lectura territorial.	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas de la organización.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	MEDIO	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

ANEXO B
FORMATO DE REPORTE
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN
Periodo de Reporte: Desde DD/MES/AAAA – Hasta DD/MM/AAAA

1. Plan de Trabajo por Rendimiento y Reporte Financiero

Actividad	Categoría de Gasto	Presupuesto por Actividad	Fondos Ejecutados Por Actividad	% Ejecución total frente al presupuesto	Fondos por Ejecutar
1.1.	1.1.1.				
	1.1.2.				
Subtotal Actividad 1.1.					
1.2.	1.2.1.				
	1.2.2.				
Subtotal Actividad 1.2.					
1.3.	**1.3.1.**				
	1.3.2.				
Subtotal Actividad 1.3.					
1.4.	1.4.1.				
	1.4.2				
Subtotal Actividad 1.4.					
1.5.	1.5.1.				
	1.5.2.				
Subtotal Actividad 1.4.					
TOTAL					

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

2. Objetivos de Desempeño

RESULTADO	INDICADORES	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	AVANCE EN EL PERIODO CON RESPECTO A LA META			META FINAL	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
				T1	T2	T3		
1								
2								

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

3. Retos y Lecciones Aprendidas

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

4. Detalle de Gastos

Medio de Pago	Documento Ref.	Fecha Efectiva de Pago (DD/MM/AA)	Valor en COP$	Categoría de Gasto	Nombre del beneficiario	Descripción del gasto

Firma: _____

Nombre: _____

Representante Legal

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Contador – T.P. No. XXXXX

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor Fiscal – T.P. No XXXXX

Fecha: _____

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Al servicio de las personas y las naciones

DOCUMENTO DE PROYECTO

Colombia

(Reemplaza el del 09 de agosto de 2025, suscrito mediante Revisión D Revisión Actual G)

Título del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"
Número del Proyecto: 01000992
Asociado en la Implementación: Ministerio del Interior
Fecha de inicio: 10/08/2023 **Fecha de finalización:** 31/07/2026
Fecha PAC: 17/07/2023, 14/11/2023, 07/10/2024, 09/12/2025

Breve Descripción
En el marco de la dirección de cambio "no dejar a nadie atrás" establecida en el Plan Estratégico del PNUD 2022-2025, el presente proyecto busca generar capacidades en las organizaciones de la sociedad civil para consolidar la política de la seguridad humana y apoyar la implementación del Acuerdo de paz, a través del fortalecimiento de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De esta manera, se potenciará la transformación territorial por medio de la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos, que se centra en el empoderamiento, la inclusión, la equidad, la capacidad de acción de las personas y el desarrollo humano, y a la perspectiva de la eliminación de las barreras que impiden el acceso a la oferta institucional en materia de garantías de seguridad, prevención y protección, de posibles vulneraciones a los DDHH. El proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros orientados a territorializar la oferta institucional de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, a través del fortalecimiento institucional, la implementación, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados por esta cartera, destinados a organizaciones sociales y el cumplimiento a fallos judiciales por parte de la institución, en todo el territorio nacional, con especial énfasis en 1) Magdalena, 2) Chocó, 3) Valle de Cauca, 4) Cauca, 5) Nariño, 6) Putumayo, 7) Montes de María, 8) Nordeste Antioqueño, 9) Arauca, 110) Norte de Santander, 11) Huila, 12) Caquetá, 13) Magdalena Medio.

Contribución a Resultados (UNSDCF, CPD, RPD):

UNSDCF 2024-2027:
Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social.
Output: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.

CDP 2025- 2027
Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.

UNDP Strategic Plan 2026-2029
2.1. Public institutions enhanced to deliver integrated people-centered solutions for basic services, economic development, resilience and peace for all.

2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights.

Outputs indicativos con marcador de género:
Output 1: GEN2
Output 2: GEN2
Output 3: GEN2

Total, de recursos requeridos:		USD $**19.972.473,93**
Total, de recursos asignados:	**TRAC PNUD:**	
	Gobierno:	USD $**19.972.473,93**
No financiado:		

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

Ministerio del Interior	PNUD
Firmado por: Jomary Liz Ortegón Osorio AA3943384217413... **Jomary Ortegon** Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior	DocuSigned by: 3BE365EEA196417... **Claudio Tomasi** Representante Residente
Fecha: 28-feb.-2026	Fecha: 20-feb.-2026

Acordado por (firmas):

DS

DS

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

V. MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS										
Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD:										
UNSDCF 2024-2027: Outcome 1. Consolidación de la paz total, la seguridad humana y la justicia social. **Output**: 1.1.2 Apoyo en el diseño e implementación de los mecanismos e instancias de protección a los derechos humanos, y participación política y ciudadana, para el seguimiento, impulso y promoción de la paz territorial.										
CDP 2025- 2027										
Outcome 1: Consolidación de la Paz, Seguridad Humana y Justicia Social										
Output: 1.2 Las instituciones gubernamentales y sociales pueden crear mecanismos para proteger los derechos humanos, fomentar la participación política y ciudadana, promover la paz, apoyar la transformación territorial y fortalecer los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria.										
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:										
1.2.2 Número de organizaciones sociales fortalecidas para la participación política y ciudadana, el seguimiento y la promoción de la paz, la transformación territorial y el fortalecimiento de los sistemas de justicia, la seguridad humana y la resiliencia comunitaria. Línea de base (2021): Total 27. Meta (2027): Total 72										
UNDP Strategic Plan 2026-2029 2.1. Public institutions enhanced to deliver integrated people-centered solutions for basic services, economic development, resilience and peace for all. 2.2 Democratic governance, rule of law and accountability strengthened for people-centered access to justice, security, open public sphere and full enjoyment of human rights.										
Número y Título del Proyecto en Quantum: 01000992 - Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH"										
PRODUCTOS ESPERADOS	**INDICADORES DE PRODUCTO**	**FUENTE DE DATOS**	**LÍNEA DE BASE**		**METAS (según frecuencia de recolección de datos)**				**METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS**	
			Valor	**Año**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**	**FINAL**	
Producto 1. Seguridad Humana Fortalecida la *Política pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.*	*1.1 Nivel de avance en la construcción de un Documento de Política Pública de prevención de violaciones a los Derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades*	*Ayudas de Memoria Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a la construcción del documento*
	1.2 Nivel de avance en la elaboración de un documento metodológico para la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH	*Documento Metodológico*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Diseñado de material pedagógico que contribuye a la implementación de la gestión preventiva del riesgo y violaciones a los DDHH.*
	1.3 Numero de iniciativas fortalecidas en el marco de los Planes Integrales de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de entidades territoriales.	*Ayudas de memoria. Informes de iniciativas implementadas*	*0*	*2023*	*5*	*128*	*182*	*362*	*362*	*Por medio de informes de técnicos de avance, registro de espacios técnicos desarrollados, con evidencias que sustenten las acciones. Deben dar cuenta de los avances y seguimiento a las iniciativas implementadas.*

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

	1.4 Nivel de avance en las adecuaciones de cementerios con énfasis en la ubicación de personas no identificada e identificadas no reclamadas.	*Documentos de avance.* *Herramientas jurídicas.*	*0%*	*2023*	*10%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Documento realizado*
	1.5. Número de municipios priorizados fortalecidos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.	*Informes de Avance*	*0*	*2023*	*5*	*13*	*13*	*13*	*13*	*13 municipios fortalecidos en temas de prevención, protección y violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.*
	1.6 Nivel de apropiación de conocimientos en materia de prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al derecho internacional humanitario por parte de las organizaciones beneficiarias.	*Prueba de conocimientos aplicada a los participantes y análisis de resultados*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*La prueba técnica aplicada, así como los análisis de resultados permite dar cuenta del proceso de apropiación de conocimiento en materia de DDHH*
Producto 2. Gestión Territorial e incorporación del EBH. Fortalecida la intervención territorial de la Dirección de DDHH a través de la gestión de programas e instancias dirigidos a la incorporación del EBDH.	*2.1 Numero de Planes Integrales de prevención y autoprotección de comunidades diseñados y/o fortalecidos.*	*Informes de avance* *Planes Integrales de Prevención construidos*	*0*	*2023*	*5*	*32*	*72*	*92*	*92*	*Por medio del diseño de 92 planes de Prevención y autoprotección para comunidades*
	2.2 Nivel de avance en la construcción de un documento estratégico para la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023)*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información y recomendaciones, enfocado en la garantía a la labor de defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional y territorial.*
	2.3 Numero de organizaciones defensoras de DDHH que implementan procesos de formación para fortalecer su participación en instancias y espacios de toma de decisión.	*Informes de avance* *Documento de caracterización de organizaciones participantes*	*0*	*2023*	*5*	*40*	*174*	205	*205*	*Mediante informes que evidencien la cobertura alcanzada y piezas comunicativas que logren sensibilizar a las personas en materia de la labor de liderazgo social*
	2.4 Número de personas lideres, lideresas y defensores de DDHH (desagregados por género) que participan en espacios de formación para la exigibilidad de derechos.	*Ayudas de memoria* *Listado de Asistencia* *Material pedagógico*	*0*	*2023*	*100*	*306.138*	*506.138*	*606.139*	*606.140*	*A través de los listados de personas, así como los contenidos del curso se verifica el número de beneficiarios que fortalecen sus conocimientos y capacidades en materia de exigibilidad de derechos*

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

Producto 3. Garantías y cumplimiento a fallos judiciales Políticas públicas en materia de Garantías para el goce efectivo de los DDHH, la protección de personas y comunidades en riesgo y el seguimiento de los autos y órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humano implementadas	*3.1Nivel de avance en la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*	*Informes de avance* *Documento construido*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Por medio de un documento que contenga análisis y recolección, procesamiento de información que evidencie la implementación del Plan de Acción Nacional del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de DDHH.*
	3.2 Numero de Planes acción implementados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos, para la mitigación de riesgos.	*Informes de avance* *Planes construidos*	*0*	*2023*	*1*	*10*	*60*	*90*	*90*	*Por medio del trabajo articulado se construyen planes/protocolos de acción enfocados en generar garantías para la para la mitigación de riesgos, el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos.*
	3.3 Nivel de avance en el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos.	*Informes de avance*	*0%*	*2023*	*5%*	*60%*	*80%*	*100%*	*100%*	*Un documento donde se evidencie los resultados de las acciones realizadas para el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la Dirección de Derechos Humanos*
	3.4 Numero de iniciativas apoyadas para la protección y autoprotección de mujeres y colectividades de los sectores sociales LGBTIQ+ dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH	*Informes de avance* *Registro Fotográfico y audiovisual*	*0*	*2023*	*2*	*14*	*57*	*95*	*95*	*A partir de un ejercicio de construcción colectiva se construye un documento/ protocolo para la protección y autoprotección de mujeres dedicadas al liderazgo social y la defensa de los DDHH*
	3.5 Número de mujeres que evidencian incremento en sus capacidades en temas de autoprotección, protección y DDHH.	*Informes de avance* *Documento Metodológico ayudas de memoria*	*0*	*2023*	*10*	*3.000*	*8.000*	*13.000*	*13.000*	*Mediante el desarrollo de actividades en articulación con el Ministerio del Interior junto con material pedagógico utilizado para tal fin, se logra vincular a mujeres lideresas en las acciones de autoprotección, prevención y gestión de riesgos de victimización*

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

En atención a lo establecido en los Términos y Condiciones Estándares del Acuerdo de Subvención de Bajo Valor, se informa que el Documento de Proyecto definido contractualmente como Anexo C y parte integral del Acuerdo se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace.

https://open.undp.org/projects/01000992

Para acceder al Documento de Proyecto, deslice hacia abajo hasta la sección "Documents", donde encontrará el archivo en formato PDF.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

ANEXO D
AUTOCERTIFICACIÓN (ENTIDADES PROGRAMADORAS)

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG una entidad debidamente incorporada/establecida en virtud de las leyes de Colombia, por la presente declara y garantiza que:

1. Ninguno de:
 a) **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**
 b) Los beneficiarios,[1] afiliados o subsidiarias finales, o empleados de **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**, o
 c) Cualquiera de nuestro miembros de empresas conjuntas/consorcio, subcontratistas o contratistas/proveedores que se espera participen de alguna manera en la implementación de una actividad para o en nombre del PNUD, estén inscritos en la Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas[2] o hayan sido suspendidos, inhabilitados, sancionados o identificados de otro modo como no elegibles por cualquier entidad de las Naciones Unidas o cualquier miembro del Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.

2. **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**
 a) No es insolvente y no está en riesgo de insolvencia; y
 b) No está en proceso o riesgo de liquidar sus asuntos o ser puesto en suspensión de pagos y no se ha declarado en quiebra, y no está involucrado en procedimientos de quiebra o administración judicial.

3. **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG** es y se compromete a:
 a) Cumplir plenamente con todas las leyes y reglamentos aplicables diseñados para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo en las jurisdicciones donde opera,
 b) No participar en prácticas prohibidas o cualquier otra práctica no ética y en
 c) Llevar a cabo sus asuntos de una manera que no someta y/o no corra el riesgo de someter al PNUD a ningún riesgo financiero, operacional, de reputación u otro riesgo indebido.

4. **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**
 a) No ha omitido ninguna información sustancial relacionada con los puntos anteriores;
 b) Reconoce y acepta que el PNUD está considerando la posibilidad de comprometerse con **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG** con la plena confianza en las declaraciones y garantías contenidas en esta certificación; y
 c) Notificará sin demora al PNUD a través de los canales establecidos si tiene conocimiento de cualquier circunstancia o evento que pueda causar que esta certificación sea inexacta.

Dada bajo mi mano este, el 29-may.-2026

Firmado por:
Firma: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
D7532F1B6B5D4FE...
Título: Representante Legal
En nombre y en representación de **FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG**

1 El "Beneficiario Final" significa toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre la contraparte. Esto puede incluir:
i) Personas físicas que tengan, directa o indirectamente, el control de la propiedad de la contraparte.
ii) En la medida que existan dudas en virtud del inciso i), las personas físicas que ejerzan el control de la contraparte a través de otros medios, incluso a través de conexiones personales, relaciones familiares o asociaciones contractuales, como la financiación de la contraparte.
iii) Cuando no se identifique o ninguna persona física con arreglo a los incisos i) o ii), la persona física que ocupe el cargo de alto directivo.
2 https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidate-list

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG
NIT. 802.015.768-2
"Trabajamos por el desarrollo social y humano"

Sincelejo – Sucre, 25 de mayo de 2026

Señora
CARLA ZACAPA
Representante Residente Adjunta
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

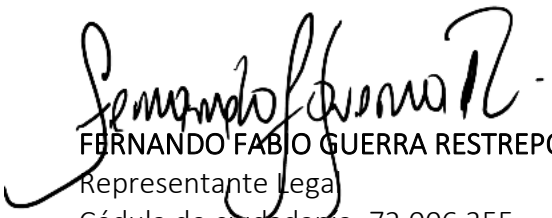
Ref: Carta de presentación de Propuesta.

Cordial Saludo,

En el marco del proyecto No. 01000992 Fortalecimiento de las capacidades del Ministerio del Interior: "Implementación del Acuerdo de Paz, Seguridad Humana y respeto por los DD. HH", existente entre el PNUD y el Ministerio; nos permitimos presentar la siguiente comunicación con el objetivo de manifestar nuestra voluntad de suscribir un Acuerdo de Subvención de Bajo Valor - ASBV para implementar la iniciativa seleccionada para ser financiada, con un presupuesto de COP$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE)

La organización FUNDACION MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG manifiesta su voluntad de participar activamente y ejecutar el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta técnica y de coadyuvar en el ejercicio de territorialización de la oferta institucional en materia de promoción, prevención y protección de Derechos Humanos, por lo cual se adjunta el Anexo Propuesta De Subvención Aceptada.

Cordialmente;



FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO
Representante Legal
Cédula de ciudadanía: 72.006.355
Nit Organización: 802.015.768-2
Teléfono: 300 6986525
Correo electrónico: ahincoong2022@gmail.com

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

ANEXO A
PROPUESTA DE SUBVENCION ACEPTADA

Fecha:	25 de mayo de 2026
Título del Proyecto:	01000992 - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: "IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ, SEGURIDAD HUMANA Y RESPETO POR LOS DD. HH"
Nombre de la Institución Receptora:	FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG
Valor Total de la subvención (Expresado en Pesos Colombianos):	$200.000.000

I. PROPÓSITO DE LA SUBVENCIÓN

En el marco de la promoción y protección de los derechos humanos y del fortalecimiento de los mecanismos democráticos para la gestión de violaciones a derechos humanos, el Estado colombiano ha reconocido la importancia de avanzar en fortalecer la territorialización del enfoque basado en Derechos Humanos (DD.HH.) y Derecho Internacional Humanitario en territorios priorizados del país, mediante el desarrollo articulado de acciones formativas, técnicas, comunitarias, psicosociales, comunicativas y tecnológicas orientadas a la promoción, garantía, prevención y protección de los derechos humanos. Para ello, se busca potenciar las capacidades de personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y comunitarios, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes, comunidades étnicas, población LGBTIQ+ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Travestis, Intersexuales, Queer y otras formas de expresión sexual), organizaciones sociales de base y servidores públicos, promoviendo su participación incidente, la apropiación de rutas institucionales, la incorporación del enfoque diferencial y territorial, y el fortalecimiento de procesos organizativos para la prevención de vulneraciones, la protección colectiva, la autoprotección y la construcción de entornos seguros, incluyentes y democráticos.

En este marco, las iniciativas seleccionadas se orientan a cerrar brechas entre los lineamientos nacionales de política pública en derechos humanos y su implementación efectiva en los contextos locales, a través de instrumentos metodológicos, pedagógicos, participativos y de gestión de información que permitan mejorar la planeación territorial, caracterizar capacidades y riesgos, hacer seguimiento a medidas de protección, fortalecer la articulación institucional y comunitaria, y promover transformaciones culturales frente a la discriminación, la estigmatización y las violencias directas, estructurales, culturales y simbólicas. De esta manera, la intervención contribuye a consolidar capacidades instaladas en organizaciones de la sociedad civil, fortalecer la confianza institucional, promover la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil, y avanzar en la garantía efectiva de derechos, la convivencia pacífica, la inclusión social, la no repetición y la construcción de paz territorial.

La implementación de estos proyectos resulta estratégica al responder a un escenario persistente de conflictividad territorial, reconfiguración de actores armados ilegales, expansión de economías ilícitas, desigualdades estructurales, discriminación, estigmatización y afectaciones diferenciadas contra liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos, víctimas, comunidades étnicas, mujeres, jóvenes y población LGBTIQ+. Aunque Colombia cuenta con avances normativos e institucionales en materia de derechos humanos, prevención, protección colectiva, convivencia, no estigmatización y garantías para la vida, persisten brechas significativas entre el diseño de la política pública nacional y su implementación efectiva en los territorios, especialmente por limitaciones técnicas, fragmentación institucional, debilidades en la gestión de información y baja capacidad local para anticipar riesgos y activar respuestas oportunas. En este sentido, las iniciativas seleccionadas adquieren relevancia nacional al articular intervenciones que fortalecen la gobernanza territorial en derechos humanos, promueven la corresponsabilidad entre Estado y sociedad civil, aportan herramientas para la toma de decisiones basada en evidencia, contribuyen al cumplimiento de obligaciones judiciales y estándares nacionales e internacionales, y consolidan capacidades institucionales y comunitarias orientadas a la prevención de nuevas vulneraciones, la protección de la vida, la no repetición, la convivencia democrática y la construcción de paz territorial.

En este contexto, el presente Acuerdo se orienta hacia el fortalecimiento organizativo de la Fundación AHINCO ONG, con alcance nacional y énfasis en territorios priorizados de las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica y Orinoquía e Insular, a partir de la cualificación de su equipo técnico, administrativo y misional, el mejoramiento de sus capacidades

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

metodológicas, la apropiación de herramientas tecnológicas de seguimiento y evaluación y la consolidación de criterios técnicos para la producción de evidencia, el análisis territorial y la formulación de recomendaciones orientadas a políticas públicas de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización.

Colombia enfrenta desafíos persistentes de convivencia, reconciliación y no estigmatización asociados al conflicto armado, la desigualdad territorial, la discriminación y la limitada apropiación social e institucional de instrumentos de política pública en contextos diversos. La Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, adoptada mediante el Decreto 1444 de 2022, tiene aplicación en todo el territorio nacional y orienta su implementación territorial bajo principios de autonomía, progresividad, sostenibilidad y participación, con énfasis en territorios afectados por la violencia, la exclusión y la fragmentación social. En este marco, la producción de evidencia, el seguimiento, la evaluación y la lectura territorial resultan necesarios para fortalecer capacidades organizativas, cualificar la toma de decisiones, mejorar la comprensión de las dinámicas regionales y formular recomendaciones técnicas que favorezcan la apropiación, monitoreo y ajuste de la política en las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica, Orinoquía e Insular del país.

El desarrollo de este Acuerdo permitirá fortalecer las capacidades organizativas, técnicas, metodológicas y tecnológicas de la Fundación AHINCO ONG para cualificar su gestión institucional en procesos de evaluación, seguimiento y territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, mediante la adaptación de metodologías participativas, el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas, la apropiación de herramientas TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para la recolección y análisis de información, y la consolidación de criterios técnicos para la producción de evidencia territorial. La intervención comprende tres (3) actividades orientadas al fortalecimiento metodológico interno, la construcción y apropiación de instrumentos de monitoreo e indicadores, y el análisis de información para la formulación de recomendaciones técnicas que contribuyan al mejoramiento institucional, la lectura diferencial de los territorios priorizados y la sostenibilidad de los procesos de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización en el país.

II. CAPACIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación AHINCO ONG, creada el 31 de diciembre de 2000, es una organización de la sociedad civil cuyo objeto social se orienta a la atención integral de necesidades comunitarias, el desarrollo sostenible, la promoción del bienestar social, la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales, productivos, investigativos, tecnológicos, culturales y de fortalecimiento institucional. Su marco misional incluye acciones relacionadas con la generación de empleo, el acompañamiento a comunidades rurales y urbanas, la asesoría a entidades públicas, privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, la formulación de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la gestión de recursos nacionales e internacionales y la promoción de procesos de formación, investigación social, sistematización administrativa y desarrollo comunitario.

La Fundación AHINCO ONG cuenta con una orientación institucional amplia y pertinente para el desarrollo de procesos de fortalecimiento organizativo, asistencia técnica, planeación territorial, investigación aplicada, formulación de proyectos, capacitación comunitaria y acompañamiento a organizaciones sociales e institucionales. En esta perspectiva, su trayectoria misional permite articular capacidades administrativas, jurídicas, técnicas y metodológicas para aportar a procesos de evaluación, seguimiento y territorialización de políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con convivencia, reconciliación, tolerancia, no estigmatización, DD.HH., construcción de paz territorial y mejoramiento de la acción pública en contextos diversos.

La Fundación AHINCO ONG busca consolidarse como una organización líder en la implementación de procesos y proyectos de desarrollo comunitario, orientados al fortalecimiento de la convivencia democrática, la reconciliación, la tolerancia, la no estigmatización y la construcción de paz territorial, aportando capacidades técnicas para la generación de evidencia, el seguimiento de políticas públicas, la sistematización de procedimientos, la gestión institucional y la formulación de recomendaciones que contribuyan a la inclusión social, la garantía de derechos y la toma de decisiones en territorios priorizados del país.

Para este caso, es importante resaltar que la Fundación AHINCO ONG cumplió con los requisitos que el Ministerio del Interior estableció para la selección de las organizaciones que se fortalecerían, en el marco de las acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, la cualificación de capacidades organizativas, la apropiación de herramientas técnicas y tecnológicas, y el fortalecimiento de la territorialización de enfoques diferenciales en regiones priorizadas del país.

III. BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

El presente Acuerdo beneficiará de manera directa a veinte (20) integrantes del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG, quienes fortalecerán sus capacidades organizativas, metodológicas, tecnológicas y operativas para el diseño, seguimiento, evaluación y territorialización de políticas públicas relacionadas con convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. Esta población directa estará vinculada al mejoramiento de procesos internos de planeación, análisis territorial, construcción de indicadores, apropiación de herramientas TIC, producción de evidencia y formulación de recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento institucional de la organización.

De manera indirecta, se estima que el Acuerdo podrá beneficiar aproximadamente a quinientas (500) personas, principalmente integrantes de organizaciones sociales, equipos técnicos de entidades públicas, usuarios institucionales, actores territoriales y ciudadanía vinculada a procesos de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización en los territorios priorizados. Esta estimación considera que, en el mediano plazo, el fortalecimiento de capacidades de la Fundación AHINCO ONG permitirá ampliar el uso de metodologías participativas, indicadores, herramientas TIC, instrumentos de seguimiento y recomendaciones técnicas que podrán favorecer a organizaciones comunitarias, plataformas sociales, equipos institucionales responsables de políticas públicas y usuarios que requieran información, orientación o insumos para mejorar procesos de lectura territorial, monitoreo, apropiación y evaluación de la política pública en las regiones Caribe, Pacífica, Andina, Amazónica, Orinoquía e Insular del país.

Número de Mujeres Beneficiarias	9	Número de Hombres Beneficiarios	9	Número de Personas Beneficiarias con Identidad de Género Diversa	2

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

IV. RESULTADOS

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
Capacidades generadas para la consolidación de la política de Seguridad Humana y el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz, mediante el fortalecimiento organizativo, técnico, metodológico y tecnológico de la Fundación AHINCO ONG para cualificar procesos de evaluación, seguimiento, territorialización y producción de evidencia orientados a la convivencia, la reconciliación, la tolerancia y la no estigmatización.	Número de integrantes del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG fortalecidos en capacidades organizativas, metodológicas, tecnológicas y operativas para el seguimiento, evaluación y territorialización de políticas públicas de convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización. **Fuente de Datos/Medios de Verificación:** Informes de los espacios de formación Listados de asistencia **Línea de base:** 0 **Meta:** 20	1.1. Fortalecer las capacidades metodológicas y técnicas de la Fundación AHINCO ONG para la territorialización de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, mediante un proceso interno estructurado en cinco (5) fases de planeación, revisión metodológica, construcción de indicadores, apropiación de herramientas TIC y análisis de resultados.	**1.1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$0	$25.000.000	$5.000.000	**$30.000.000**	**Tramo 1** 1. Documento de propuesta metodológica y cronograma de actividades (formato sugerido y/o libre para la organización). 2. Plan de compras contempladas en el marco de la implementación de la iniciativa (incluye cotizaciones de las compras).
			1.1.2. EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SOFTWARE (Licencias de Software de Ofimática y evaluación de datos)	$5.000.000	$0	$0	**$5.000.000**	
		1.2. Desarrollar herramientas institucionales de seguimiento, monitoreo, evaluación e indicadores para cualificar la gestión técnica y tecnológica de la organización, mediante la construcción de instrumentos cualitativos, cuantitativos y digitales, incluyendo formularios, aplicaciones de seguimiento y tableros de control.	**1.2.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$10.000.000	$25.000.000	$5.000.000	**$40.000.000**	**Tramo 2** 3. Un (1) informe de avance parcial de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 4. Anexo B
			1.2.2. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN (Alquiler de espacio para 30 personas, dotado con mesas y sillas)	$0	$10.000.000	$0	**$10.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1	COP$ TRAMO 2	COP$ TRAMO 3	TOTAL COP$	ENTREGABLES
				Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026	Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026	Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026		
				20.00%	70.00%	10.00%		
			1.2.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Refrigerios para los participantes de las jornadas de recolección de información)	$0	$3.500.000	$0	**$3.500.000**	"Formato de Reporte" parcial con sus debidos soportes, (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). 5. Lineamientos metodológicos para la construcción de planes de acción territoriales. 6. Matriz de indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación
			1.2.4. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Viáticos del equipo implementador para visita a territorio)	$0	$20.000.000	$0	**$20.000.000**	
			1.2.5. INSUMOS Y MATERIALES (Materiales para los encuentros, incluyendo formatos de inscripción, listados de asistencia, actas, evaluaciones, guías metodológicas, impresiones, carpetas, escarapelas, hojas, lapiceros, marcadores.)	$5.000.000	$0	$0	**$5.000.000**	**Tramo 3** 7. Un (1) informe final de las actividades realizadas que incluya memorias fotográficas, listas de asistencia y conclusiones de los espacios. 8. Acta de recibido a satisfacción de productos y
			1.2.6. INSUMOS Y MATERIALES (Diseño y producción de caja de herramientas TIC, que incluye: formatos y plantillas de evaluación y presentación de recomendaciones)	$20.000.000	$5.000.000	$0	**$25.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1 Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026 20.00%	COP$ TRAMO 2 Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026 70.00%	COP$ TRAMO 3 Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026 10.00%	TOTAL COP$	ENTREGABLES
		1.3. Consolidar procesos de análisis territorial y formulación de recomendaciones técnicas para la toma de decisiones y el mejoramiento de la acción pública en territorios priorizados, mediante la aplicación de grupos focales, entrevistas semiestructuradas, encuestas digitales, análisis de redes sociales y espacios de retroalimentación con actores territoriales.	**1.3.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** (Un (1) coordinador, Dos (2) expertos temáticos, Un (1) analista, dos (2) asistentes, por prestación de servicios durante la vigencia del Acuerdo)	$0	$20.000.000	$10.000.000	**$30.000.000**	adquisiciones realizadas en el marco de la implementación del Acuerdo (página web, insumos, materiales, maquinaria, productos audiovisuales, todo lo que aplique para la organizaciones), que incluya fotografías de los elementos y/o productos recibidos, firmada por el representante legal de la organización. 9. Anexo B "Formato de Reporte" final y consolidado con sus debidos soportes (incluye extractos bancarios de la cuenta del Acuerdo). 10. Caja de herramientas institucional para seguimiento, monitoreo y evaluación 11. Documento final de sistematización, conclusiones y recomendaciones técnicas
			1.3.2. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Viáticos del equipo implementador para visita a territorio)	$0	$15.000.000	$0	**$15.000.000**	
			1.3.3. CAPACITACIONES, EVENTOS Y FORMACIONES (TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN) (Refrigerios para los participantes de las jornadas de recolección de información)	$0	$1.500.000	$0	**$1.500.000**	
			1.3.4. ALQUILER DE ESPACIOS PARA TALLERES Y FORMACIÓN (Alquiler de espacio para 30 personas, dotado con mesas y sillas)	$0	$5.000.000	$0	**$5.000.000**	
			1.3.5. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES (Servicios de Análisis, Comunicación y	$0	$10.000.000	$0	**$10.000.000**	

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

RESULTADO	INDICADOR	ACTIVIDADES	CATEGORÍA DE GASTO	COP$ TRAMO 1	COP$ TRAMO 2	COP$ TRAMO 3	TOTAL COP$	ENTREGABLES
				Desde la fecha de suscripción del Acuerdo al 15 de junio de 2026	Del 16 de junio de 2026 al 13 de julio de 2026	Del 14 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026		
				20.00%	70.00%	10.00%		
			difusión de contenidos y resultados del proceso)					
SUBTOTAL				**$40.000.000**	**$140.000.000**	**$20.000.000**	**$200.000.000**	
Recurso Humano				**$10.000.000**	**$70.000.000**	**$20.000.000**	**$100.000.000**	
Actividad				**$30.000.000**	**$70.000.000**	**$0**	**$100.000.000**	
TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR				**$40.000.000**	**$140.000.000**	**$20.000.000**	**$200.000.000**	

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	BAJO	Limitaciones en la disponibilidad del equipo técnico, administrativo y misional de la Fundación AHINCO ONG para participar de manera sostenida en el proceso de fortalecimiento organizativo, lo que podría afectar la apropiación de capacidades, herramientas	Definir compromisos internos de participación, organizar espacios de trabajo compatibles con la operación institucional y establecer mecanismos de seguimiento que faciliten la continuidad del proceso y la apropiación progresiva de los contenidos técnicos.
Riesgos operacionales	MEDIO	Dificultades en la apropiación de metodologías participativas, indicadores, herramientas TIC e instrumentos de seguimiento y evaluación, especialmente si el equipo no cuenta con experiencia previa suficiente en procesos de monitoreo, análisis territorial	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas de la organización.
Riesgos operacionales	MEDIO	Baja disponibilidad de actores territoriales, organizaciones sociales o usuarios institucionales para aportar información, retroalimentación o insumos técnicos en los territorios priorizados, lo que podría limitar la lectura territorial.	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas de la organización.

Docusign Envelope ID: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363

TIPO DE RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Riesgos operacionales	MEDIO	Implementar acciones de acompañamiento técnico, ejercicios prácticos de aplicación, revisión gradual de herramientas y espacios de retroalimentación que permitan fortalecer las capacidades del equipo y ajustar los instrumentos a las necesidades operativas	El proceso de acompañamiento a la implementación del ASBV tiene previsto la generación de alertas programáticas y administrativas para asegurar el logro de los productos establecidos.
Otros	BAJO	El ASBV tiene un alcance definido y no incorpora acciones que materialicen todos los enfoques de derechos, diferencial, interseccional o de género para el total de la población en el área de influencia.	Los beneficiarios finales serán receptores de acciones y adquisiciones dirigidas a prevenir vulneraciones o a materializar derechos y deberán replicar acciones para impactar un mayor número de personas. Esta medida, el acompañamiento técnico del equipo de PNUD y de otras instituciones competentes, puede ayudar en la mitigación del riesgo.

Certificado de finalización

Identificador del sobre: 84DBAB9B-E336-8CC2-81E3-D5EA69C2E363
Estado: Completado
Asunto: ASBV Nº PAZ-902-01000992 - FUNDACIÓN MULTIACTIVA AHINCO ONG-SIGLA AHINCO ONG
EnvelopeLocalData:
Sobre de origen:
Páginas del documento: 36
Firmas: 3
Páginas del certificado: 6
Iniciales: 3
Firma guiada: Activado
Sello del identificador del sobre: Activado
Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, Rio Branco

Autor del sobre:
Leonardo Gutierrez Rodriguez
One United Nations Plaza
New York, NY 10017
leonardo.gutierrez@undp.org
Dirección IP: 161.18.214.15

Seguimiento de registro

Estado: Original
29/05/2026 11:19:03
Titular: Leonardo Gutierrez Rodriguez
leonardo.gutierrez@undp.org
Ubicación: DocuSign

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
Elcy Rodriguez elcy.rodriguez@undp.org Punto Focal SBV United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Inicial EK Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 2800:484:ea78:6d00:1d0c:581a:b3b0:bbdd	Enviado: 29/05/2026 11:27:10 Visto: 29/05/2026 12:09:05 Firmado: 29/05/2026 12:09:13
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
ITALO VELASQUEZ italo.velasquez@undp.org Jefe de proyectos en DDHH United Nations Development Program - Global Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	DS IV Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 186.28.101.7 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 29/05/2026 12:09:15 Visto: 29/05/2026 12:09:31 Firmado: 29/05/2026 12:09:37
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Jairo Alberto Matallana Villarreal jairo.matallana@undp.org Gerente de Área – Justicia y Respuesta a Crisis UNDP Colombia Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna), Inicio de sesión con SSO	DS Adopción de firma: Imagen de firma cargada Utilizando dirección IP: 167.0.145.240 Firmado con un dispositivo móvil	Enviado: 29/05/2026 12:09:40 Visto: 29/05/2026 12:38:47 Firmado: 29/05/2026 12:38:59
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		
Carla Zacapa carla.zacapa@undp.org Representante Residente Adjunta Deputy Resident Respresentative Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Signed by: E0B4D5EFB16444A... Adopción de firma: Dibujada en dispositivo Utilizando dirección IP: 192.144.114.114	Enviado: 29/05/2026 12:39:01 Visto: 29/05/2026 15:48:09 Firmado: 29/05/2026 15:48:14
Divulgación de firma y Registro electrónicos: No se ofreció a través de Docusign		

Eventos de firmante	Firma	Fecha y hora
FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO ahincoong2022@gmail.com Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna)	Firmado por: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO D7532F1B6B5D4FE... Adopción de firma: Estilo preseleccionado Utilizando dirección IP: 181.48.164.190	Enviado: 29/05/2026 15:48:17 Visto: 29/05/2026 16:31:12 Firmado: 29/05/2026 16:33:05

Divulgación de firma y Registro electrónicos:
Aceptado: 29/05/2026 16:31:12
ID: 29e0cd2b-69e7-4f71-b2ea-d6620825cddf

Eventos de firmante en persona	Firma	Fecha y hora

Eventos de entrega al editor	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al agente	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega al intermediario	Estado	Fecha y hora

Eventos de entrega certificada	Estado	Fecha y hora

Eventos de copia de carbón	Estado	Fecha y hora
Sandra Rincon Rodriguez sandra.rincon.rodriguez@undp.org Asociada Administrativa y Financiera Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 29/05/2026 16:33:07
Martha Villalba Diaz martha.villalba.diaz@undp.org Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 29/05/2026 16:33:08
Javier Velasquez Pulecio javier.velasquez.pulecio@undp.org RR Nivel de seguridad: Correo electrónico, Autenticación de cuenta (ninguna) **Divulgación de firma y Registro electrónicos:** No se ofreció a través de Docusign	**Copiado**	Enviado: 29/05/2026 16:33:09

Eventos del testigo	Firma	Fecha y hora

Eventos de notario	Firma	Fecha y hora

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Sobre enviado	Con hash/cifrado	29/05/2026 11:27:10
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Sobre actualizado	Seguridad comprobada	29/05/2026 11:51:45
Certificado entregado	Seguridad comprobada	29/05/2026 16:31:12

Resumen de eventos del sobre	Estado	Marcas de tiempo
Firma completada	Seguridad comprobada	29/05/2026 16:33:05
Completado	Seguridad comprobada	29/05/2026 16:33:09

Eventos del pago	Estado	Marcas de tiempo

Divulgación de firma y Registro electrónicos

Divulgación de firma y Registro electrónicos creada el: 10/08/2020 15:10:13
Las partes acuerdan: FERNANDO FABIO GUERRA RESTREPO

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, United Nations Development Program (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a $0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact United Nations Development Program:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:
To contact us by email send messages to: olivier.simah@undp.org

To advise United Nations Development Program of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from United Nations Development Program

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with United Nations Development Program

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;

ii. send us an email to olivier.simah@undp.org and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures', you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify United Nations Development Program as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by United Nations Development Program during the course of your relationship with United Nations Development Program.